IND-25-ID-07-3589

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Este documento técnico contiene la información correspondiente al objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Para la elaboración y estructuración de este proyecto, se tomaron en cuenta las inquietudes y desafíos expresados por la comunidad durante reuniones presenciales de consulta y visitas técnicas de campo. Durante estos encuentros, se destacó la preocupación por el deterioro de los equipamientos deportivos y recreativos que son objeto de intervención en algunos casos. En otros, se subrayó la necesidad de complementar y potenciar los escenarios existentes para ofrecer un mejor servicio a la comunidad. En respuesta a estas demandas, se decidió priorizar las necesidades específicas en cuanto a adecuación de escenarios deportivos y/o recreativos en los municipios a intervenir.

En consecuencia, el proyecto consiste en adecuar y/o mejorar la infraestructura recreativa y/o deportiva de los sitios mencionados beneficiando a la comunidad que habita en estos territorios, Considerando un costo para ejecución de obra de: **El presupuesto oficial asignado por INDERVALLE, para la presente selección a través de Licitación Pública según el estudio del mercado es: TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($30.915.080.887,00)** este valor se discrimina para cada grupo de adjudicación de la siguiente manera:

Para el GRUPO 1 el valor de las obras es por la suma CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 5.736.509.457) incluido AU, y demás costos directos e

indirectos inherentes al contrato. Para el GRUPO 2 el valor de las obras es DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 2.232.142.858) incluido AU, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. Para el GRUPO 3 el valor de las obras es DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($2.857.142.857) incluido AU, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. Para el GRUPO 4 el valor de las obras es MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($1.785.714.286) incluido AU, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.Para el GRUPO 5 el valor de las obras es TRES MIL TRECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 3.303.571.429) incluido AU, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. Para el GRUPO 6 el valor de las obras es DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.500.000.000) incluido AU, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. Para el GRUPO 7 el valor de las obras es DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.500.000.000) incluido AU, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

1. Descripción del proyecto

En atención a la limitada oferta de espacios adecuados para la práctica recreativa y deportiva en los municipios del departamento del Valle del Cauca, y considerando la necesidad de fortalecer la infraestructura existente en estas áreas, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, en ejercicio de sus competencias misionales, manifiesta su compromiso con el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos del departamento. En ese sentido, se han estructurado los proyectos denominados:

- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

- DESARROLLO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DE VALLE DEL CAUCA

Los cuales contemplan la ejecución de obras de adecuación en diversos municipios del departamento, agrupadas de la siguiente manera:

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

GRUPO 1

BUGALAGRANDE: Adecuación pista de patinaje

EL AGUILA: Construcción cubierta sobre cancha múltiple corregimiento la María,

GRUPO 2

PRADERA: Construcción cubierta polideportivo Villa Marina

GRUPO 3

VERSALLES: Adecuación cancha futbol, municipio de Versalles.

GRUPO 4

YOTOCO: Construcción gradería pista de patinaje existente.

GRUPO 5

YUMBO: Construcción pista de patinaje.

GRUPO 6

BUGA: Construcción Polideportivo del Norte.

GRUPO 7

ZARZAL: Construcción de cubierta y cancha múltiple, municipio de Zarzal.

Este proyecto busca garantizar a la población mejores condiciones para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas, mediante intervenciones que optimicen la infraestructura existente y generen un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de los municipios beneficiados.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, entidad descentralizada del orden departamental, tiene como uno de sus objetivos misionales promover y fortalecer la práctica del deporte y la recreación en los municipios del departamento. Para el cumplimiento de dicho objetivo, resulta fundamental disponer de escenarios deportivos y recreativos en condiciones técnicas adecuadas, lo cual, lamentablemente, no se refleja en muchos de los equipamientos actuales.

En efecto, una parte significativa de los escenarios destinados a actividades deportivas presenta un alto grado de deterioro, condiciones de infraestructura inadecuadas o elementos faltantes que limitan su funcionalidad y uso por parte de la comunidad. Esta situación repercute negativamente en el aprovechamiento de estos espacios, reduciendo la oferta recreativa y deportiva en los territorios y afectando la calidad de vida de sus habitantes. En desarrollo de los proyectos denominados:

- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

- DESARROLLO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DE VALLE DEL CAUCA

", se intervendrán diversos predios localizados en los municipios que conforman los Grupos 1, 2, 3,4,5,6,7.

2.1. LOCALIZACIÓN

A continuación, se relacionan las direcciones de los predios a intervenir:

FRENTE DE OBRA	DIRECCIÓN
GRUPO 1	

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y	CARRERA 1 # 6 40, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA	CARRERA 5A # 1-147, CORREGIMIENTO LA MARIA,MUNICIPIO DE EL AGUILA
GRUPO 2	
CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA	VILLA MARINA, MUNICIPIO DE PRADERA
GRUPO 3	
ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL,MUNICIPIO DE VERSALLES	CALLE 1 # 7- 27 MUNICIPIO DE VERSALLES
GRUPO 4	
CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO	CARRERA 15 # 17-114
GRUPO 5	

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO	CALLE 15 CON CARRERA 15
GRUPO 6	
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA	CALLE 31B # 11-66 BARRIO BALBOA II
GRUPO 7	
CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL	CARRERA 14 CON CALLE 4 VILLA OLIMPICA

3. Actividades a ejecutar y alcance

El presente proceso de contratación tiene por objeto la adecuación de seis (8) escenarios deportivos localizados en el departamento del Valle del Cauca, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura de dichos equipamientos, muchos de los cuales presentan una antigüedad superior a diez (10) años o requieren intervenciones específicas que permitan optimizar su funcionalidad y garantizar su adecuado uso por parte de la comunidad.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, en ejercicio de sus competencias institucionales y en cumplimiento de sus fines misionales, ha manifestado su interés en realizar las adecuaciones necesarias a los escenarios deportivos y recreativos del departamento, contribuyendo así a la promoción del deporte y la recreación en los distintos municipios del territorio vallecaucano.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

En el marco del proyecto denominado: En desarrollo de los proyectos denominados:

- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

- DESARROLLO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DE VALLE DEL CAUCA

GRUPO 1	
OBRA	**ALCANCE DE LA OBRA**
ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	El alcance de la obra comprende la construcción de la pista de patinaje en el municipio de Bugalagrande, incluyendo las actividades necesarias para su adecuada ejecución y entrega en condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y durabilidad.
CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA	El proyecto contempla la adecuación de la cancha múltiple del corregimiento la maría, en el municipio de el águila, con una cubierta que brinde protección climática y condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
GRUPO 2	

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA	La obra contempla la construcción de una cancha múltiple con cubierta en villa marina, municipio de pradera, con el fin de mejorar las condiciones del espacio deportivo, brindando protección y comodidad para su adecuado aprovechamiento por la comunidad.
GRUPO 3	
ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES	El proyecto contempla la adecuación de una cancha sintética recreativa de fútbol en el municipio de Versalles, con el objetivo de garantizar un escenario deportivo en óptimas condiciones de funcionalidad, seguridad y durabilidad para el desarrollo de actividades deportivas.
GRUPO 4	
CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO	consiste en la construcción de graderías que complementan la pista de patinaje existente en el municipio de Yotoco, fortaleciendo su infraestructura y mejorando las condiciones para el desarrollo de las actividades deportivas y la comodidad de los espectadores.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

GRUPO 5	
CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO	El proyecto comprende la construcción de una pista de patinaje en el municipio de Yumbo, incluyendo las actividades necesarias para su adecuación, ejecución y entrega en condiciones óptimas de uso y seguridad.
GRUPO 6	
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA	El alcance de la obra comprende la construcción del polideportivo del norte en el municipio de buga, asegurando su adecuada infraestructura y condiciones para la práctica deportiva.
GRUPO 7	
CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL	El alcance de la obra corresponde a la construcción de una cancha múltiple con su respectiva cubierta en el municipio de zarzal, con el objetivo de ofrecer un espacio deportivo integral que garantice funcionalidad, protección y la adecuada práctica deportiva.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto será adjudicado en dos lotes o grupos de adjudicación, a saber:

GRUPO 1 (2 FRENTES DE OBRA)

- ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
- CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA

GRUPO 2 (1 FRENTE DE OBRA)

- CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA

GRUPO 3 (1 FRENTE DE OBRA)

- ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES

GRUPO 4 (1 FRENTE DE OBRA)

- CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE , MUNICIPIO DE YOTOCO

GRUPO 5 (1 FRENTE DE OBRA)

- CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO

GRUPO 6 (1 FRENTE DE OBRA)

- CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA

GRUPO 7 (1 FRENTE DE OBRA)

- CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para los grupos 1,2,3,4, 5 y 7 será de Doce (12) meses, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

El plazo de ejecución para el grupo 6, será de quince (15) meses, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo suscripción de la correspondiente acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El valor del proyecto está presupuestado por precios unitarios, así mismo el presente proceso no cuenta con anticipo.

Por otro lado, la entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Parágrafo 2. El interventor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Una característica común a todos los frentes de obra contemplados en el presente proyecto es la existencia de infraestructura deportiva previamente construida, así como la presencia de equipamientos complementarios colindantes o dentro del mismo predio. Esta condición debe ser tenida en cuenta de manera estricta durante la planeación, ejecución y supervisión de las actividades de obra.

En consecuencia, el contratista deberá adoptar todas las medidas técnicas, logísticas y operativas necesarias para garantizar la integridad y conservación de la infraestructura existente, evitando su afectación parcial o total durante el desarrollo del contrato.

Adicionalmente, deberá preverse un adecuado manejo de los accesos a la zona de obra, así como la organización, control y seguridad en las áreas destinadas al almacenamiento de materiales, insumos y herramientas, de forma que no se generen interferencias con el uso habitual de los espacios adyacentes ni riesgos para la comunidad o el entorno.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del proyecto se encuentran detalladamente descritas y estructuradas en los estudios y diseños correspondientes. Estas especificaciones han sido desarrolladas, abordando cada ítem de forma individualizada para cada frente de obra en particular. Este enfoque detallado garantiza que se consideren aspectos cruciales como la descripción de los trabajos a realizar, las condiciones de calidad y los estándares técnicos a cumplir entre otros.

Es válido destacar que estas especificaciones técnicas no solo sirven como guía detallada para la ejecución de los trabajos, sino que también actúan como un mecanismo de control y seguimiento durante toda la duración del proyecto. Su correcta interpretación y aplicación por parte de los

contratistas y supervisores garantizarán la entrega de un producto conforme a los requisitos y estándares de calidad requeridos por el Instituto.

Además de las actividades inherentes a la obra, el ejecutor está obligado a llevar a cabo diversas gestiones transversales que aseguren el progreso adecuado de las obras y obtengan las aprobaciones necesarias antes de la entrega final. A continuación, se detallan las gestiones requeridas:

Plan de Manejo Ambiental (PMA)

se considera un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual es un documento clave que se desarrolla para minimizar los impactos ambientales adversos de una obra. Este plan integral abarca desde la identificación de posibles efectos negativos hasta la implementación de medidas preventivas y correctivas. En el diagnóstico ambiental, se evalúan las condiciones iniciales del entorno para tener una base de comparación. Posteriormente, se identifican y analizan los impactos que la obra puede generar en su área de influencia.

El PMA incluye medidas de manejo ambiental, que son acciones específicas diseñadas para prevenir, mitigar o compensar los efectos negativos identificados. Esto incluye los trámites de aprovechamiento Forestal, y la gestión adecuada de residuos, entre otros. Además, se establecen planes de contingencia para responder a posibles emergencias ambientales durante la construcción y operación de la obra. El monitoreo y seguimiento son componentes esenciales del PMA, permitiendo evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes necesarios para mejorar la gestión ambiental. En última instancia, el objetivo de un PMA es asegurar que el desarrollo de la obra sea sostenible, protegiendo el entorno natural y promoviendo el bienestar de las comunidades locales.

Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Este plan implica una propuesta técnica que formula estrategias y alternativas basadas en un análisis detallado de la movilidad y desplazamientos de los diferentes usuarios de las vías, tales como peatones, vehículos, ciclistas y otros actores viales en el área de influencia que será intervenida. Su objetivo principal es minimizar cualquier impacto negativo durante la ejecución de las obras.

Se prevé la elaboración de cuatro (4) Planes de Manejo de Tránsito (PMT), uno por cada frente de obra, contemplando los recursos humanos y materiales necesarios, como dispositivos de control, señalización y equipos diversos, requeridos para su implementación eficiente.

Certificación RETIE

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) establece los requisitos que deben cumplir las instalaciones eléctricas y los productos utilizados, garantizando la calidad, seguridad y protección del medio ambiente.

Es imperativo gestionar esta certificación o dictamen de inspección, ya que representa un requisito fundamental que asegura que las instalaciones eléctricas cumplen con los estándares establecidos en el RETIE. El presupuesto asignado se determinará según el alcance y costo del componente eléctrico específico para los frentes obra correspondientes.

Certificación RETILAP

El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) establece los requisitos y medidas para los sistemas de iluminación y alumbrado público, garantizando niveles adecuados de iluminación, seguridad energética, protección al consumidor y preservación ambiental.

La obtención de esta certificación es esencial para garantizar que el equipamiento intervenido proporcione la iluminación necesaria para las actividades nocturnas, promoviendo la apropiación de estos espacios por parte de la comunidad y previniendo acciones delictivas.

Para obtener estas dos certificaciones, es indispensable acudir a un Organismo Evaluador de Conformidad debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), que cuente con inspectores especializados en las instalaciones eléctricas e iluminación correspondientes a cada uno de los proyectos a construir.

En resumen, es responsabilidad del ejecutor de la obra garantizar la correcta implementación y gestión de estos planes y certificaciones, asegurando así el cumplimiento de las normativas vigentes, la calidad de las obras y el bienestar de la comunidad y los trabajadores involucrados.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a ser empleados deberán estar en estricta conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los estudios y diseños que forman parte integral de este documento contractual.

Todos los materiales, suministros y componentes que se utilicen en la construcción de las obras deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y ser apropiados para el propósito al que están destinados. Es fundamental que, en el caso de materiales que requieran procesamiento industrial, se dé preferencia a aquellos procesos que empleen tecnologías limpias, en aras de promover prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

El proponente seleccionado y adjudicatario del contrato está comprometido a adquirir de manera oportuna y eficiente todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución de las obras. Asimismo, deberá asegurar un inventario adecuado y continuo de dichos materiales, garantizando de esta manera que no se produzcan retrasos en el progreso de los trabajos debido a la falta de suministros.

6.1.2. Pruebas y Ensayos

Las obras deberán cumplir con las normativas y estándares establecidos por entidades reconocidas como INCONTEC, ACI, ASTM, ASME, AAHSTO, PCA y ADWA, de acuerdo con cada especialidad involucrada en el proyecto. Además, se deberán seguir las recomendaciones específicas proporcionadas por los fabricantes y diseñadores de los productos y materiales a utilizar.

El contratista deberá llevar a cabo pruebas de verificación para garantizar la estabilidad y resistencia de las bases y cimentaciones.

Pruebas Específicas para la Construcción:

- Prueba a compresión Resistencia de concreto según estándares ASTM C39 y ACI 318: Se deberá presentar el resultado de cada prueba de resistencia del concreto para cada fundición, conforme a las especificaciones técnicas del diseño estructural y como soporte para la aprobación del pago del item respectivo.

- Pruebas o ensayos no destructivos (END): Para el caso de la estructura Metálica deberán realizarse ensayos no destructivos con el fin de verificar la calidad de los elementos estructurales instalados, así como la calidad de la soldadura.

- Cumplimiento RETIE: Se realizará una revisión exhaustiva para asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

- Alcantarillado: Se efectuará una prueba de funcionamiento y detección de fugas en el sistema de alcantarillado.

- Instalaciones Hidráulicas: Se realizará una prueba de presión y una prueba de estanqueidad para verificar el correcto funcionamiento y la ausencia de fugas en las instalaciones hidráulicas.

- Red Eléctrica: Se llevará a cabo una prueba de funcionamiento óptimo en cada uno de los puntos de la red eléctrica.

- Red Sanitaria: Se efectuará una prueba de funcionamiento sin fugas en los aparatos y en la red sanitaria en cada uno de los puntos sanitarios.

Estos ensayos y pruebas serán fundamentales para asegurar la calidad, seguridad y durabilidad de las obras a ejecutar, garantizando el cumplimiento de las normativas y estándares vigentes en el ámbito de la construcción en Colombia. Es responsabilidad del contratista llevar a cabo todos los ensayos y pruebas mencionados, y presentar los resultados correspondientes para su verificación y aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación INDERVALLE se compromete a proporcionar al contratista toda la información, documentos, estudios y diseños generados durante la estructuración del proyecto en cuestión. Entre los documentos a ser suministrados se incluyen:

- Levantamiento topográfico de cada predio a intervenir.
- Estudio de suelos e informe de geotecnia correspondiente a cada frente de obra.
- Planos de diseño de localización y arquitectura.
- Planos de diseño eléctrico y/o de alumbrado público.
- Planos de diseño hidráulico.
- Planos de diseño sanitario.
- Planos de diseño de la red pluvial.
- Planos de diseño estructural.
- Memoria de cálculo y diseño estructural.
- Presupuesto detallado de la obra.
- Especificaciones técnicas para cada frente de obra.
- Cualquier otro documento, plano o memoria que forme parte integral del proyecto.

El contratista es responsable de realizar todas las acciones necesarias para familiarizarse, revisar y estudiar exhaustivamente los estudios y diseños proporcionados por la entidad para la ejecución de las obras contratadas. En este sentido, una vez transcurrido el plazo establecido por la entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el contratista no presenta objeciones, se entenderá que ha aceptado los documentos presentados por la entidad. En consecuencia, el contratista asumirá toda la responsabilidad de los resultados obtenidos en la implementación y ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.

Cualquier modificación, adaptación o complementación que el contratista desee realizar a los estudios y diseños originales deberá ser gestionada y aprobada previamente por la Interventoría. Es importante destacar que dichas modificaciones no deberán generar demoras en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la correcta ejecución de las obras, es imperativo adherirse a los parámetros normativos y lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes. En este sentido, se dará estricto cumplimiento a los criterios y directrices contemplados en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT) vigentes. Además, se seguirán las disposiciones y requisitos técnicos estipulados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, así como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al proyecto.

Adicionalmente, se tomarán en consideración las especificaciones y recomendaciones contenidas en el Manual de Escenarios Deportivos (MED) emitido por el Ministerio del Deporte, siempre que sean pertinentes y aplicables al tipo de obra a desarrollar.

Es responsabilidad del contratista y de todos los involucrados en el proyecto, familiarizarse, comprender y aplicar de manera correcta y oportuna todos los criterios, normativas y lineamientos técnicos mencionados anteriormente. El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para garantizar la integridad estructural, la durabilidad y la seguridad de las obras.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

Como ejecutor de la obra y generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el CONTRATISTA está comprometido con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Es imperativo adherirse a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este contexto, se llevará a cabo la disposición técnica y ambiental adecuada de los materiales provenientes de demoliciones, excavaciones y residuos de construcción. Estos materiales deben ser depositados en un sitio de disposición final de RCD, previamente autorizado con la respectiva licencia ambiental.

El incumplimiento de esta disposición por parte del CONTRATISTA podría acarrear sanciones estipuladas en el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY 1801 de 29 JUL 2016). En consonancia con esta premisa, LA ENTIDAD se abstendrá de incluir en las actas parciales y/o final cualquier ítem relacionado con el cargue, transporte, retiro y disposición de estos materiales, hasta que el CONTRATISTA presente los recibos originales de disposición expedidos por el operador del sitio autorizado.

Es importante subrayar que solo se reconocerán y pagarán los costos debidamente respaldados por los recibos originales expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD con licencia ambiental.

El CONTRATISTA es responsable de gestionar los permisos ante las empresas prestadoras de servicios públicos, incluyendo agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas y redes telefónicas, que sean pertinentes para el desarrollo de la obra.

En cuanto a la implementación de criterios sostenibles, es esencial que esta se realice de forma coherente y complementaria con el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de licencias, permisos y autorizaciones aplicables al proyecto. Además, el CONTRATISTA debe adherirse estrictamente a todas las normativas ambientales pertinentes, como la Ley 99 de 1993, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 4133.010.21.0.1524 del 2019 para el distrito especial de Santiago de Cali.

Es vital destacar la importancia de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Sector de la Construcción", un instrumento informativo que ofrece directrices claras y pedagógicas sobre normativas, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales requeridas en proyectos constructivos. Esta guía también proporciona recomendaciones para el manejo adecuado de componentes ambientales como el ecosistema, suelo, residuos sólidos, flora, fauna y recursos hídricos. El CONTRATISTA debe aplicar esta guía durante la fase de ejecución del proyecto.

Finalmente, es imperativo subrayar que el no cumplimiento de las normativas ambientales vigentes puede resultar en sanciones por parte de la autoridad ambiental competente, conforme a lo establecido en el régimen sancionatorio ambiental contemplado en la Ley 1333 del 2009.

A. **Agua**

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.

D. Materiales:

- Módulos de mampostería en concreto que, sin mayor incremento en concreto, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

E. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios

definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

GRUPO 1

- Un (1) director de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Postgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares.
- Dos (2) Residentes de Obra, Ingenieros Civiles y/o Arquitectos.
- Un (1) Especialista Social
- Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras.
- Un (1) Ingeniero Electricista
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

GRUPO 2

- Un (1) director de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Postgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares.
- Un (1) Residente de Obra, Ingenieros Civiles y/o Arquitectos.
- Un (1) Especialista Social
- Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras.
- Un (1) Ingeniero Electricista
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

GRUPO 3

- Un (1) director de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Postgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares.
- Un (1) Residente de Obra, Ingenieros Civiles y/o Arquitectos.
- Un (1) Especialista Social
- Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras.
- Un (1) Ingeniero Electricista
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

GRUPO 4

- Un (1) director de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Postgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares.
- Un (1) Residente de Obra, Ingenieros Civiles y/o Arquitectos.
- Un (1) Especialista Social
- Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras.
- Un (1) Ingeniero Electricista
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

GRUPO 5

- Un (1) director de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Postgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares.
- Un (1) Residente de Obra, Ingenieros Civiles y/o Arquitectos.
- Un (1) Especialista Social
- Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras.
- Un (1) Ingeniero Electricista
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

GRUPO 6

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

- Un (1) director de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Postgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares.
- Un (1) Residente de Obra, Ingenieros Civiles y/o Arquitectos.
- Un (1) Especialista Social
- Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras.
- Un (1) Ingeniero Electricista
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

GRUPO 7

- Un (1) director de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Postgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares.
- Un (1) Residente de Obra, Ingenieros Civiles y/o Arquitectos.
- Un (1) Especialista Social
- Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras.
- Un (1) Ingeniero Electricista
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

GRUPO 1

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia específica como director de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como director de obra en obras de infraestructura deportiva.
2	**RESIDENTE DE OBRA (2 PROFESIONALES)**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No aplica. (N.A.)	Los profesionales deberán contar con una experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de	Los profesionales deberán acreditar como experiencia específica, cada uno, como residente de obra presentando tres (3)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
				la expedición de la matrícula profesional, cada uno.	certificaciones en donde haya ejercido como residente de obra en obras de infraestructura deportiva.
3	**PROFESIONAL SOCIAL**	Trabajador(a) Social	No aplica. (N.A.)	Tres 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
4	**INGENIERO(A) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Ingeniero(a) Civil	Posgrado en Estructuras	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero((a)en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de estructura metálica.
5	**INGENIERO ELÉCTRICISTA**	Ingeniero Electricista	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes eléctricas internas y/o de alumbrado publico

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
6	**INGENIERO (A) SANITARIO(A)**	Ingeniero(a) Sanitario(a)	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes hidráulicas internas y/o redes sanitarias.
7	**PROFESIONAL AMBIENTAL**	Ingeniero(a) o administrador(a) ambiental	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
8	**PROFESIONAL SISO**	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de seguridad y salud, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social
9	**TOPOGRAFO**	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topógrafo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

GRUPO 2

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia específica como director de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como director de obra en obras de infraestructura deportiva.
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No aplica. (N.A.)	Los profesionales deberán contar con una experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, cada uno.	Los profesionales deberán acreditar como experiencia específica, cada uno, como residente de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como residente de obra en obras de infraestructura deportiva.
3	**PROFESIONAL SOCIAL**	Trabajador(a) Social	No aplica. (N.A.)	Tres 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
4	**INGENIERO(A) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Ingeniero(a) Civil	Posgrado en Estructuras	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero((a)en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de estructura metálica.
5	**INGENIERO ELÉCTRICISTA**	Ingeniero Electricista	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes eléctricas internas y/o de alumbrado publico
6	**INGENIERO (A) SANITARIO(A)**	Ingeniero(a) Sanitario(a)	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes hidráulicas internas y/o redes sanitarias.
7	**PROFESIONAL AMBIENTAL**	Ingeniero(a) o administrador(a) ambiental	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
8	**PROFESIONAL SISO**	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de seguridad y salud, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social
9	**TOPOGRAFO**	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topógrafo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social.

GRUPO 3

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia específica como director de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como director de obra en obras de infraestructura deportiva.
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No aplica. (N.A.)	Los profesionales deberán contar con una experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, cada uno.	Los profesionales deberán acreditar como experiencia específica, cada uno, como residente de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como residente de obra en obras de infraestructura deportiva.
3	**PROFESIONAL SOCIAL**	Trabajador(a) Social	No aplica. (N.A.)	Tres 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
4	**INGENIERO(A) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Ingeniero(a) Civil	Posgrado en Estructuras	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero((a)en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de estructura metálica.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
5	**INGENIERO ELÉCTRICISTA**	Ingeniero Electricista	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes eléctricas internas y/o de alumbrado publico
6	**INGENIERO (A) SANITARIO(A)**	Ingeniero(a) Sanitario(a)	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes hidráulicas internas y/o redes sanitarias.
7	**PROFESIONAL AMBIENTAL**	Ingeniero(a) o administrador(a) ambiental	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
8	**PROFESIONAL SISO**	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de seguridad y salud, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
9	**TOPOGRAFO**	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topógrafo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social.

GRUPO 4

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia específica como director de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como director de obra en obras de infraestructura deportiva.
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No aplica. (N.A.)	Los profesionales deberán contar con una experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, cada uno.	Los profesionales deberán acreditar como experiencia específica, cada uno, como residente de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como residente de obra en obras de infraestructura deportiva.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
3	**PROFESIONAL SOCIAL**	Trabajador(a) Social	No aplica. (N.A.)	Tres 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
4	**INGENIERO(A) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Ingeniero(a) Civil	Posgrado en Estructuras	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero((a)en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de estructura metálica.
5	**INGENIERO ELÉCTRICISTA**	Ingeniero Electricista	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes eléctricas internas y/o de alumbrado publico
6	**INGENIERO (A) SANITARIO(A)**	Ingeniero(a) Sanitario(a)	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes hidráulicas internas y/o redes sanitarias.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
7	**PROFESIONAL AMBIENTAL**	Ingeniero(a) o administrador(a) ambiental	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
8	**PROFESIONAL SISO**	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de seguridad y salud, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social
9	**TOPOGRAFO**	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topógrafo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social.

GRUPO 5

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia específica como director de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como director de obra en obras de infraestructura deportiva.
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No aplica. (N.A.)	Los profesionales deberán contar con una experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, cada uno.	Los profesionales deberán acreditar como experiencia específica, cada uno, como residente de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como residente de obra en obras de infraestructura deportiva.
3	**PROFESIONAL SOCIAL**	Trabajador(a) Social	No aplica. (N.A.)	Tres 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
4	**INGENIERO(A) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Ingeniero(a) Civil	Posgrado en Estructuras	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero((a)en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de estructura metálica.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)
5	**INGENIERO ELÉCTRICISTA**	Ingeniero Electricista	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes eléctricas internas y/o de alumbrado publico
6	**INGENIERO (A) SANITARIO(A)**	Ingeniero(a) Sanitario(a)	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes hidráulicas internas y/o redes sanitarias.
7	**PROFESIONAL AMBIENTAL**	Ingeniero(a) o administrador(a) ambiental	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
8	**PROFESIONAL SISO**	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de seguridad y salud, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
9	**TOPOGRAFO**	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topógrafo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social.

GRUPO 6

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia específica como director de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como director de obra en obras de infraestructura deportiva.
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No aplica. (N.A.)	Los profesionales deberán contar con una experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, cada uno.	Los profesionales deberán acreditar como experiencia específica, cada uno, como residente de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como residente de obra en obras de infraestructura deportiva.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
3	**PROFESIONAL SOCIAL**	Trabajador(a) Social	No aplica. (N.A.)	Tres 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
4	**INGENIERO(A) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Ingeniero(a) Civil	Posgrado en Estructuras	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero((a)en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de estructura metálica.
5	**INGENIERO ELÉCTRICISTA**	Ingeniero Electricista	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes eléctricas internas y/o de alumbrado publico
6	**INGENIERO (A) SANITARIO(A)**	Ingeniero(a) Sanitario(a)	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes hidráulicas internas y/o redes sanitarias.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
7	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero(a) o administrador(a) ambiental	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
8	PROFESIONAL SISO	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de seguridad y salud, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social
9	TOPOGRAFO	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topógrafo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social.

GRUPO 7

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado gerencia de proyectos o gerencia de obras o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia especifica como director de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como director de obra en obras de infraestructura deportiva.
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No aplica. (N.A.)	Los profesionales deberán contar con una experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, cada uno.	Los profesionales deberán acreditar como experiencia específica, cada uno, como residente de obra presentando tres (3) certificaciones en donde haya ejercido como residente de obra en obras de infraestructura deportiva.
3	**PROFESIONAL SOCIAL**	Trabajador(a) Social	No aplica. (N.A.)	Tres 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
4	**INGENIERO(A) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Ingeniero(a) Civil	Posgrado en Estructuras	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero((a)en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de estructura metálica.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)
5	**INGENIERO ELÉCTRICISTA**	Ingeniero Electricista	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes eléctricas internas y/o de alumbrado publico
6	**INGENIERO (A) SANITARIO(A)**	Ingeniero(a) Sanitario(a)	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como ingeniero Electricista en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren la construcción de redes hidráulicas internas y/o redes sanitarias.
7	**PROFESIONAL AMBIENTAL**	Ingeniero(a) o administrador(a) ambiental	No aplica. (N.A.)	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo de cinco años (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar la participación como trabajador(a) social de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de Infraestructura social.
8	**PROFESIONAL SISO**	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de seguridad y salud, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE LA MARIA, MUNICIPIO DE EL AGUILA; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VILLA MARINA, PRADERA; GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL, MUNICIPIO DE VERSALLES; GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PISTA DE PATINAJE EXISTENTE, MUNICIPIO DE YOTOCO: GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE YUMBO; GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUGA; GRUPO 7: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE, MUNICIPIO DE ZARZAL

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
9	**TOPOGRAFO**	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	No aplica. (N.A.)	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topógrafo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de infraestructura social.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá dirección a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

Los equipos mínimos requeridos para el desarrollo de las actividades son los siguientes:

1. Mezcladora de concreto.
2. Herramientas menores.
3. Volqueta.
4. Vibrocompactador tipo rana.
5. Vibrador de concreto.
6. Taladro percutor.
7. Formaletas metálicas.
8. Soldador eléctrico.
9. Pluma grúa de 500 kilos.
10. Equipo sandblasting-granalladora de área.
11. Equipo de oxicorte.
12. Andamios certificados.
13. Pulidora con piedra o disco.
14. Cortadora de pavimento.
15. Compresor de aire con pistola.
16. Motoniveladora
17. Vibrocompactador.
18. Carrotanque de agua.
19. Formaletas en madera.
20. Equipo de topografía.
21. Carrotanque irrigador de emulsión catiónica o imprimante asfaltico.
22. Hidrolavadora chorro a presión.
23. Grúa montacargas de 3 toneladas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. Examen del sitio de la obra

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre

todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. Señalización

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. Permisos, licencias y autorizaciones

Las licencias de construcción serán tramitadas por la entidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1197 de 2016, que modifica el Decreto 1077 de 2015.

Por su parte, el Contratista será responsable de adelantar los trámites necesarios para la obtención de permisos de aprovechamiento forestal, cuyos costos se encuentran discriminados en el presupuesto oficial bajo el ítem PMA (Plan de Manejo Ambiental) para los frentes de obra a los que corresponda.

Adicionalmente, los trámites relativos a la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP deberán ser ejecutados por el Contratista de obra, para lo cual en el presupuesto oficial se han incluido los valores respectivos, aplicables a los frentes de obra que así lo requieran.

12. Documentos técnicos adicionales

N/A

En constancia, se firma en Cali, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

[Camilo Adolfo Tami Balanta]
[Profesional contratista]

[Nicolas Triana Castillo]
[Subgerente de Infraestructura Deportiva]

Elaboró	Camilo Adolfo Tami	Firma:	
Revisó	Claudia Romero	Firma:	
Aprobó	Nicolas Triana Castillo	Firma:	